



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaría General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS- FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 207/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para financiar los gastos de la organización del «Primer Congreso de Manejo Silvopastoril del Distrito Ñandubay», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 208/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Alimentación la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$ 1.067.040,00) para financiar fondos no recurrentes correspondientes al primer año de ejecución del Convenio ME 544 para el «Desarrollo de la Tecnicatura Superior en Tecnología Arroceras», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 209/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00) para financiar la participación en la Conferencia Internacional «Universidades en el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria», a desarrollarse en la Universidad de York, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 210/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 76.095,00) correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semixclusiva, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 211/15. 10-09-15. Incorporar al presupuesto de la Facultad de Trabajo Social la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL

NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 68.918,00) para atender los gastos del proyecto de «Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de Carreras de Grado de Ciencias Sociales 2015», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 212/15. 10-09-15. Aprobando la desafectación de los saldos presupuestarios sobrantes de los proyectos de Investigación y Desarrollo por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 180.431,51), detallados en el Anexo I.

Establecer que los saldos provenientes de la aplicación del artículo anterior y la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.261,79) de los Remanentes del Ejercicio general de la universidad se afectarán al fondo para atender los proyectos de investigación, según se detalla en el Anexo II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 240/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.607.457,06), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 241/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Trabajo Social por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 3.475.000,00), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 242/15. 10-09-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00) destinados a financiar la primera cuota del año 2014, cuo-

tas anteriores y complementos del Incentivo a Docentes Investigadores, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 243/15. 10-09-15. Aprobando la Adjudicación, obrante a fojas 1561 del expediente de referencia, a la firma «Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Uruguay Limitada (C.O.P.U.L.), por un importe total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.989.995,40).

Rectorado

RESOLUCIÓN 256/15. 30-07-15. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para cada evaluador que participó en las Jornadas de Evaluación del día 7 de julio de 2015, conforme detalle del ANEXO ÚNICO de la presente.

Imputar el gasto resultante de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) al Programa de Evaluación de Proyectos. Centro de Costo 01-11, red programática 50-18-0000.

RESOLUCIÓN 280/15. 14-08-15. Autorizando una transferencia de crédito a la Facultad de Ciencias Económicas por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para financiar el desarrollo del Curso de Posgrado «Normas contables y auditoría», y PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) para el desarrollo del Curso de Posgrado «Método para la contabilización del impuesto a las ganancias».

Precisar que los docentes responsables, designados por las Resoluciones «C.D.» N°s. 299/15 y 340/15 de la Facultad de Ciencias Económicas deberán presentar los informes indicados en las Bases del Programa ante la Secretaría Académica de Rectorado.

Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas

del Área de Graduados de esta Universidad Nacional.

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 199/15. 10-09-15. Autorizando al Rector a firmar el convenio colaboración con el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, Barcelona, España, cuyo texto obra a fojas 21/25, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 200/15. 10-09-15. Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de cooperación internacional con la Universidad de Burdeos, Francia, cuyo texto obra a fojas 17/20, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 252/15. 10-09-15. Aprobar las Bases y Condiciones para la Convocatoria a Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, a efectuar en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, cuyo texto obra como anexo único.

Facultad al Rector a formalizar las acciones que posibiliten la concreción de la mencionada convocatoria.

RESOLUCIÓN «C.S.» 197/15. 10-09-15. Teniendo presente el cese de servicio de la profesora Elena Ana María RIEGELHAUPT dispuesto por Resolución «C.D.» 150/15., de la Facultad de Trabajo Social, a partir del uno de junio pasado, dada su condición de consejera superior titular representante del Cuerpo de docentes de la mencionada unidad académica.

Incorporar en su reemplazo, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho inclu-

sive, al licenciado Roberto Ángel MÉDICI si no venciere con anterioridad su designación de profesor ordinario.

RESOLUCIÓN «C.S.» 198/15. 10-09-15. Otorgando el Título de Doctor Honoris Causa al doctor Osvaldo Jorge BAYER, nacido en la provincia de Santa Fe, Argentina, el dieciocho de febrero de mil novecientos veintisiete.

Encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredite y la organización de la entrega del mismo.

Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2°, Inciso d) de la Ordenanza 310 con representantes de este cuerpo, de la siguiente manera: Decana de la Facultad de Trabajo Social, licenciada Laura Leonor SALAZAR; docente de la Facultad de Ciencias Económicas, licenciado Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ; graduado de la Facultad de Trabajo Social, licenciada Alejandra Raquel PÉREZ; estudiante de la Facultad de Trabajo Social, Juan Manuel ARBITELLI y personal administrativo y de servicios de la Facultad de Ciencias de la Administración, profesor Marcelo Eduardo Carlos BENGEOA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 244/15. 10-09-15. Aceptando la donación del inmueble de 4.800 m2, ubicado en la zona Oeste de la ciudad de Concordia, cuyos demás datos obran en los considerandos de la presente, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica de esta universidad (Colegio Técnico, según Ordenanza 35491 del Concejo Deliberante de la precitada ciudad) y cuya obra deberá iniciarse en un plazo de TRES (3) años contados desde el 18 de junio del corriente.

Facultad al Rector a firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Rectorado

RESOLUCIÓN 225/15. 22-05-15. Adhiriendo a la declaración establecida por el Congreso Nacional del «Día del Trabajador del Estado» y otorgar asueto administrativo para el personal de la Universidad el día sábado 27 de junio de 2015.

Precisar que, a todos los efectos legales, este día se asimila a los feriados nacionales.

Recomendar a las autoridades de las Unidades Académicas que adopten los recaudos necesarios a fin de asegurar la continuidad de las actividades impostergables programadas con anterioridad.

RESOLUCIÓN 226/15. 30-06-15. Autorizando el pago de los gastos de publicación por la Dra. María del Carmen SCHVAB, docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, por un monto en Pesos equivalente a Reales, SEISCIENTOS OCHENTA (R\$ 680,00).

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 228/15. 30-06-15. Autorizando la asistencia de la Mgs. Guillermina CURTI a la reunión científica arriba mencionada.

Otorgar a la Mgs. CURTI una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.725.-) para la atención de los gastos a fin de posibilitar su participación en el mencionado Congreso.

Imputar la erogación presupuestaria originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Determinar que, una vez cumplida la comisión, la interesada deberá presentar ante la Secretaría de Ciencia y Técnica y dentro de los plazos establecidos: comprobantes originales de gastos, planilla de liquidación, constancia de participación e informes correspondientes.

RESOLUCIÓN 230/15. 30-06-15. Autorizando el pago de los gastos de

publicación solicitado por el Dr. Alberto Aníbal GALUSSI, docente investigador de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por un monto de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 231/15. 30-06-15. Autorizando la participación del docente de la Facultad de Ingeniería licenciado Rodrigo Gonzalo PARRA, en distintos eventos académico-científicos, a desarrollarse en Dublín (Irlanda), del 10 al 14 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN 236/15. 30-06-15. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por la Mgs. María Esther MOYA, docente investigadora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencias y Técnica (cc 01-11/rp 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 242/15. 06-07-15. Determinando que la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2016 de esta Universidad Nacional se realizará mediante la utilización de los Formularios e Instructivos que, como Anexos I al V, integran el presente acto.

RESOLUCIÓN 246/15. 08-07-15. Designando a la licenciada Rosa Mabel GORELIK, Responsable Adjunta de Notificaciones por Correo Electrónico.

Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación que adopte las medidas tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza 392 y Artículo 3° Inciso g) de la Resolución Rectoral N° 190/12, de lo cual deberá dejar constancia en el presente expediente.

RESOLUCIÓN 247/15. 08-07-15. Aprobando los Proyectos correspondientes a la Convocatoria Especial sobre Curricularización de la Extensión, presentados por las Facultades que se detallan en el Anexo I de la presente.

Aprobar la distribución presupuestaria según se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN 249/15. 08-09-15. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por el Dr. Oscar Alfredo DECCO, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, por un monto en Pesos equivalente a UN MIL DOSCIENTOS SESENTA FRANCO SUIZOS (SFR 1.260,00).

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 255/15. 30-07-15. Autorizando la asistencia del doctor Marcelo TOBIN, a la reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo», a realizarse los días 5 y 6 de agosto de 2015, en Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Disponer el reconocimiento al doctor TOBIN de dos y medio (2 1/2) días de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 259/15. 04-08-15. Autorizando el viaje que el docente de la Facultad de Ingeniería, Dr. Martín ZALAZAR, realizará a la ciudad de Aberdeen, Escocia (Reino Unido), del 6 al 22 de agosto de 2015, con motivo de su participación en el «Forth International Symposium on Energy Challenges and Mechanics-working on small scales».

RESOLUCIÓN 260/15. 04-08-15. Autorizando la participación en las XXIII Jornadas de Jóvenes Investi-

gadores convocadas por la Asociación Universitaria Grupo Montevideo, a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata del 25 al 27 de agosto de 2015, a los estudiantes de nuestra institución que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Encomendar la participación del Secretario de Ciencia y Técnica, Ing. Francisco CACIK, en carácter de responsable de la delegación.

Imputar la presente erogación a los fondos asignados al Programa de Actividades de Difusión y Transferencia, ítem Asociación de Universidades «Grupo Montevideo», centro de costo 01-11, red programática 50-23-00-01.

RESOLUCIÓN 262/15. 04-08-15. Disponiendo, por única vez, el pago de un subsidio en carácter de ayuda económica a cada uno de los estudiantes de nuestra institución que participen de las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, de conformidad al detalle del Anexo Único de la presente.

Establecer el monto de cada subsidio en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), el cual no genera obligación de rendición sobre los gastos efectuados con dichos fondos.

Determinar que el alumno que no participe de las Jornadas deberá realizar el reintegro de la suma otorgada, dentro de un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de las mismas.

Imputar la presente erogación, que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) al Programa de Actividades de Difusión y Transferencia, ítem Asociación de Universidades Grupo Montevideo, centro de costos 01-11, red programática 50-23-00-01.

RESOLUCIÓN 263/15. 10-08-15. Autorizando a la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Mg.

Lea Noemí LVOVICH, al *Primer Foro de Documental Sonoro en Español SONODOC*, a desarrollarse del 5 al 9 de octubre de 2015, en Bogotá (Colombia).

RESOLUCIÓN 267/15. 10-08-15. Autorizando la participación del Coro Tahil Mapú de esta Universidad Nacional en el *Encuentro Regional de Coros*, a desarrollarse en Paysandú (República Oriental del Uruguay) el próximo 15 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN 271/15. 13-08-15. Aprobando los Documentos de Licitación Pública Nacional de Bienes N° 003/15 para la adquisición de equipamiento informático para los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Administración, en el marco del Contrato de Aporte no Reembolsable para el Financiamiento de Proyecto de Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP), N° 003/12 «Cluster de Software Libre», en su Acción 1CERTASOL «Centro de Referencia en Tecnologías Abiertas y Software Libre».

Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional de Bienes el que tramitará bajo el Manual de Procedimientos para Proyectos FIT AP - Aporte No Reembolsables para el Financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP), en el marco del Reglamento Operativo Programa de Innovación Tecnológica, Préstamo BID.

RESOLUCIÓN 272/15. 13-08-15. Estableciendo que la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el proceso licitatorio del proyecto CERTASOL «Centro de Referencia en Tecnologías Abiertas y Software Libre» de la Facultad de Ciencias de la Administración, estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Cristian D. PACÍFICO
- Lic. Mariano R. DROZ
- Cdra. Norma E. CORDIVIOLA

RESOLUCIÓN 273/15. 13-08-15. Autorizando la ampliación del plazo de finalización de la obra «Nueva Sede de la Facultad de Trabajo Social» por treinta y un (31) días corridos.

Fijar como nueva fecha de finalización de la citada obra el día 31 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN 283/15. 24-08-15. Autorizando la asistencia del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Cr. Andrés Ernesto SABELLA, conjuntamente con la Secretaria Académica, Cra. Alina María FRANCISCONI, y los docentes Ivana FINUCCI CURI y Esteban Horacio CABRERA de dicha unidad académica, a la Conferencia Internacional «Universidades en el Desarrollo de la Economía Social y Solidaria», a desarrollarse en la Universidad de York (Reino Unido de Gran Bretaña) del 1 al 3 de setiembre de 2015.

Disponer el reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos para los tramos Buenos Aires-Londres-Buenos Aires.

Imputar la presente erogación a los fondos asignados por Resolución 2828 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN 284/15. 24-08-15. Autorizando la asistencia de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Mg. Diana M. WAIGANDT, al *Simposio Internacional de Estudios de Géneros Textuales*, a desarrollarse en San Pablo (Brasil), del 7 al 10 de setiembre de 2015.

RESOLUCIÓN 287/15. 26-08-15. Autorizando la asistencia del Director de la FM 97.3 Concordia de esta Universidad Nacional, Elbio Alejandro GIANO, al Campeonato FIBA América 2015, a desarrollarse en México, del 31 de agosto al 12 de setiembre de 2015, a efectos de la cobertura periodística de dicha competencia por parte del Sistema Integrado de Radios.

RESOLUCIÓN 290/15. 26-08-15. Autorizando la participación de la do-

cente de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora María Inés MONZÓN en el Simposio Número 28 sobre «*Mujeres, espacio público, sociabilidad y alteridad a fines del siglo XIX y primera mitad de XX en América Latina y el Caribe*» en el marco del IV Congreso Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al Futuro de América Latina y el Caribe, distintos eventos académico científicos, a desarrollarse en la Universidad de Chile (Chile), del 9 al 12 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN 291/15. 31-08-15. Autorizando la asistencia del docente de la Especialización y Maestría en Educación y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Rodrigo PENCO y de la estudiante licenciada María Rosa WETZEL, a la Universidad Federal de Rio Grande Do Sul (Brasil), del 17 al 30 de setiembre de 2015, para el desarrollo actividades vinculadas al Proyecto PFG MERCOSUR 004/11, del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrado del MERCOSUR de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Disponer el reconocimiento a cada uno de los participantes de trece (13) días del viático establecido por Resolución SPU N° 1358, del 3 de abril de 2014, los que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO (\$ 22.100,00) y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos asignados al Proyecto PFG MERCOSUR 004/11, en el marco del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrado del MERCOSUR de la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN 293/15. 31-08-15. Afectando, a partir del 1° de setiembre de 2015, a la Planta de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud un (1) cargo docente de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA y, a su similar de la Facultad de

Bromatología, un (1) cargo docente de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 203/15. 10-09-15. Aprobando la modificación del Artículo 3° del Reglamento del Trabajo Final Integrador, incluido en el Anexo III -Reglamento de la carrera- de la Especialización en Docencia en Salud y en Alimentación, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Bromatología, el que queda redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 3°.- Para presentar el Trabajo Final Integrador ante el Tribunal Examinador es requisito previo haber aprobado todos los seminarios de la carrera, el Taller Integrador y haber cumplimentado las obligaciones arancelarias».

Establecer el texto ordenado del Reglamento de la mencionada carrera, el que obra como anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 204/15. 10-09-15. Aprobando la modificación del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Ingeniería Agronómica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Establecer la nueva Estructura Curricular del Plan de Estudios, que obra como anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 205/15. 10-09-15. Aprobando la inclusión de la frase «Ciclo de Complementación Curricular» en la denominación de los profesorados en Ciencias Económicas y en Informática, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

RESOLUCIÓN «C.S.» 206/15. 10-09-15. Autorizando la prórroga de la reactivación de la vigencia del Plan de Estudios 1987 de la carrera de

Bioingeniería, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN «C.S.» 245/15. 10-09-15. Autorizando la apertura de la Decimosexta Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 246/15. 10-09-15. Aprobando la creación del Profesorado Universitario en Matemática, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer las áreas, la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como anexos I al V.

Determinar que el presupuesto para su funcionamiento está sujeto a la firma del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCIÓN «C.S.» 247/15. 10-09-15. Aprobando la creación del Profesorado Universitario en Química, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer las áreas, la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como anexos I al V.

Determinar que el presupuesto para su funcionamiento está sujeto a la firma del Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCIÓN «C.S.» 248/15. 10-09-15. Aprobando la apertura de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Determinar que la mencionada apertura queda supeditada a la consolidación del presupuesto proveniente del Contrato-Programa

firmado previamente con la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN «C.S.» 249/15. 10-09-15. Aprobando la implementación de la Cuarta Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Determinar que el financiamiento de la mencionada carrera se imputará al presupuesto de esa unidad académica.

RESOLUCIÓN «C.S.» 250/15. 10-09-15. Autorizando la apertura de la Octava Cohorte de la Licenciatura en Turismo y la Tecnicatura en Turismo, a partir del Ciclo Lectivo 2016, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario, en el marco del Plan de Desarrollo de la Oferta Académica.

RESOLUCIÓN «C.S.» 251/15. 10-09-15. Aprobando la implementación de la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica -Ciclo de Complementación Curricular- modalidad a distancia, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Establecer el plan de estudios, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil del graduado, los alcances del título y la estructura metodológica, que obran como anexos I al V.

Determinar los siguientes requisitos de admisión:

- Los títulos expedidos por instituciones universitarias, tales como Instrumentador Quirúrgico Universitario, Instrumentador Quirúrgico Profesional y Técnico en Instrumentación Quirúrgica tienen acceso directo.

Los egresados de instituciones terciarias, con títulos de Técnico en Instrumentación Quirúrgica, Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, Tecnólogo en Salud con

especialidad en Instrumentación Quirúrgica, cuyo plan de estudio contemple un mínimo de MIL SEISCIENTAS (1.600) horas reloj y DOS (2) años de duración, deben complementar las equivalencias.

Rectorado

RESOLUCIÓN 279/15. 13-08-15. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora María Carina RATTERO, a desarrollarse en la Universidad de la República (Montevideo, ROU), del 18 al 28 de agosto de 2015.

Disponer el reconocimiento a la profesora RATTERO de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado - Red Programática 08 12.

RESOLUCIÓN 281/15. 14-08-15. Incorporando al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado a los docentes que obran en el Anexo Único de la presente, asignando los cargos de reemplazo que en cada caso se indican.

Establecer que el financiamiento de dichos cargos se efectuará por un plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de nombramiento de los reemplazantes, imputando el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN 286/15. 26-08-15. Incorporando al Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado a los docentes de esta Universidad señalados en el Anexo Único de la presente, en los cargos de reemplazo que en cada caso se indican.

Establecer que el financiamiento de dichos cargos se efectuará por un plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de nombramiento de los reemplazantes, imputando el gasto resultante a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN 288/15. 26-08-15. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» del docente de la Facultad de Trabajo Social, profesor Mario Ale SIEDE, a desarrollarse en la Universidad de la República (Montevideo, ROU), del 14 a 18 de septiembre.

Disponer el reconocimiento al profesor SIEDE de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestariamente específicas de Rectorado - Red Programática 08 12.

RESOLUCIÓN 289/12. 26.08.15. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» del docente de la Facultad de Ingeniería, licenciado Enrique Valentín PARAVANI, a desarrollarse en la Universidad de la República (Montevideo, ROU), del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015.

Disponer el reconocimiento al licenciado PARAVANI de los gastos de traslado correspondiente.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado - Red Programática 08 12.

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 213/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Inves-

tigación de Director Novel con Asesor «*Estudio de las características físicas y su relación con la evaluación sensorial de masas batidas libres de gluten enriquecidas con harina de chíá y de quinoa*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el ingeniero Horacio José MARTÍNEZ, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 214/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Determinación de la acción inhibidora in vitro de films comestibles a base de quitosano y almidón sobre escherichia coli shigatoxigénica*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Valeria Carina BORDAGARAY, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240,00) a la Partida 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo» y PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 4.760,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 215/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*El concepto de estrategia en los debates contemporáneos del Tra-*

bajo Social. Sus sentidos, significados e implicancias en la intervención profesional», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el licenciado Federico Raúl GUZMÁN RAMONDA, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2° se asignan PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 216/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Evaluación de entes pequeños y medianos a través de sus sistemas de información: abordaje concurrente desde sus estados contables, su análisis e interpretación y el informe de auditoría*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por la contadora Mónica Inés AQUISTAPACE, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00) a la Partida 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS CINCO

MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 5.530,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 217/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Residuos forestales como fuentes de compuestos antifúngicos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Christian Javier SEQUIN, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 6.894,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 2.809,00) a la Partida 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo» y PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 4.085,00) a la Partida 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 218/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Índice agroambiental para la evaluación del impacto por cambio de uso del suelo en bosques nativos de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Silvia Gabriela LEDESMA, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.988,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 5.838,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 219/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Una arqueología de los estudios de Comunicación. El caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, 1980-2013», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Sebastián Miguel RIGOTTI, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Partida 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 220/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Estudio de impacto ambiental de las emisiones de azufre total reducido (TRS) de la fábrica de pasta celulósica de la localidad de Fray Bentos, sobre los potenciales receptores argentinos», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Emiliana Elisabet ORCELLET, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.465,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.485,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.965,00) a la Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 221/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Aprendizaje significativo de conceptos fundamentales de Física Mecánica a través de trabajos prácticos de laboratorio, utilizando TIC», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la profesora Graciela Susana MONZÓN, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 6.960,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00).

Precisar que del monto indicado en el Inciso a) del artículo 2°, se asignan PESOS SETECIENTOS DIEZ (\$ 710,00) a la Partida 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.270,00) a la Principal 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 222/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «El proceso de elaboración de la tesina de grado en estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Bromatología de la UNER desde 2007 a 2013», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Carolina CLÉRICI, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.150,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS DOS MIL TREINTA (\$ 2.030,00).

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 223/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Herramienta terapéutica basada en Interfaces Cerebro Computadora», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Lucía Carolina CARRERE, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.450,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar el precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950,00).

b) Los tres meses restantes: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 224/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Evaluación de niveles residuales de Carbenidazim en naranjas variedad Valencia, sus jugos y aceites esenciales obtenidos en una planta industrial del departamento Concordia», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la profesora Hilda Fabiana ROUSSERIE, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Precisar que el monto indicado en el artículo anterior se asigna a la Partida 51 del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN 225/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «La inclusión digital a partir de la implementación del programa Conectar Igualdad en escuelas secundarias de Paraná. Una mirada de los procesos de apropiación de los jóvenes», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Susana Gabriela VALENTINUZ, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 20.710,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 8.610,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 226/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Territorios en disputa. Resistencias y configuración del capitalismo extractivista en Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el doctor Carlos Marcelo D'AMICO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTE NUEVE MIL CIEN TO OCHENTA Y OCHO (\$ 29.188,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 10.276,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 9.681,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 9.231,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 8.476,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 227/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Microencapsulación de compuestos bioactivos», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el doctor Juan Manuel CASTAGNINI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 56.324,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 28.484,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 27.840,00)

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$

5.984,00) a la Partida Principal 251 del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a la Partida Principal 43, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 228/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Cuerpos, géneros y sexualidades en la escuela. Prácticas y saberes en las intervenciones educativas y las políticas públicas de Entre Ríos - 2003/2013*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Alicia Claudia NAPUT, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 20.164,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 7.832,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 12.332,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS(6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 4.332,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 229/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Prácticas de cuidado de niños menores de 4 años que realizan las familias en situación de pobreza en la zona noroeste de la ciudad de Paraná. Un estudio desde la perspectiva de género*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Lorena Elisabeth GUERRIERA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.003,50), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.280,50).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 10.194,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 8.529,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Partida Principal 43 y PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.080,50) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCION «C.S.» 230/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Intervención social y procesos sociales: un estudio sobre la territorialidad, desterritorialidad y politicidad en la ciudad de Paraná*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Susana del Valle CAZZANIGA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 24.510,20), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.766,50).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8.384,70).

c) El tercer año de ejecución: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 7.359,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 6.766,50) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 231/15. 20-09-15. Aprobando el Proyecto de Inves-

tigación «Aflatoxinas en nuez pecán cultivada en la provincia de Entre Ríos. Efecto de la actividad de agua», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Leticia Elvira BROGGI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 49.480,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 30.430,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA (\$ 19.050,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 11.630,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 232/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Expansión del modelo de agronegocios en el Mercosur en los últimos 20 años: reprimarización, impactos y políticas públicas», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el licenciado Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA

Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.674,25), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 9.474,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.868,75).

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.331,50).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 8.874,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 233/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Detección de glifosato y AMPA en suelos del área agrícola de Entre Ríos y la valoración de efectos en matrices biológicas», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo Jorge Alberto CERANA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 97.610,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según

la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 45.980,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$ 43.130,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00) a la Partida Principal 43 y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 36.680,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 234/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «Portación de Staphylococcus aureus enterotoxigénicos en manipuladores de alimentos de la ciudad de Gualeguaychú en el año 2015», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada María Rosalba TAUS, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 36.693,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 25.513,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 11.180,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación a la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Partida Principal 251 del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) a la Partida Principal 43 y PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 13.513,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 235/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Desarrollo de Biosensor Piezoeléctrico para el diagnóstico de enfermedades*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Martín Ángel ZALAZAR, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 70.228,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS (\$ 30.036,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 22.136,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 18.056,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.676,00) a la Partida Principal 251 del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) a la Partida Principal 43 y PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.160,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 236/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Relación entre curso de Articulación, Olimpiada de Contabilidad, Propedeútica e Introducción a la Teoría Contable de la carrera de Contador Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas - UNER*», de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Carlos María RETAMAR, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 13.780,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.890,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.890,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 237/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Estudio comparativo del aumento óseo en tibia de conejo utilizando obturadores de Cr-Co microfijadas, de diferente diámetro y altura*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Oscar Alfredo DECCÓ, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 58.444,80), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 50.424,80).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL VEINTE (\$ 8.020,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL SESENTA (\$

2.060,00) a la Partida Principal 251 del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.764,80) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN 238/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Diseño, desarrollo e implementación de un generador de campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja. Esperimentación en trabajos con pequeños animales*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Javier Fernando ADUR, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 80.875,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.275,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00)

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y

CINCO (\$ 23.275,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 239/15. 10-09-15. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Estudio de la Fotofuncionalización de membranas rígidas de cromo-cobalto utilizadas en la generación de aumento óseo mediante radiación ultravioleta controlada*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Oscar Alfredo DECCO, con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose el inicio a partir de la fecha.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 32.600,00).

b) Los restantes seis meses de ejecución: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación, a concursar en un plazo de SEIS (6) meses, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN «C.S.» 253/15. 10-09-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Política, intelectuales, educación: la Facultad de Ciencias de*

la Educación de Paraná en las décadas de los '60 y '70», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora María del Pilar LÓPEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 254/15. 10-09-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Trayectorias escolares en la escuela media. Macro y microanálisis de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Gabriela Virginia ANDRETICH.

RESOLUCIÓN «C.S.» 255/15. 10-09-15. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Manuales escolares de Formación ética y ciudadana y código disciplinar en EGB3 Entre Ríos 1993-2003*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Delfina Verónica Rosario DOVAL.

BECAS

Consejo Superior

ORDENANZA 416. 10-09-15. Aprobando el Sistema de Becas para Actividades Científicas y Tecnológicas, que obra como anexo único.

Derogar la Ordenanza 246 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ANEXO ÚNICO

SISTEMA DE BECAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el otorgamiento de las Becas a estudiantes regulares para realizar Actividades Científicas y Tecnológicas es de dos categorías:

a) Beca de Auxiliar en Investigación, concedida a quienes deben efectuar trabajos finales

de graduación.

b) Beca de Iniciación en la Investigación, destinada a contribuir a la formación inicial en

la Investigación Científica y Tecnológica de los estudiantes en una disciplina determinada.

ARTÍCULO 2°.- Son requisitos para concursar como aspirante a Becario:

- a) Ser alumno regular de esta universidad.
- b) Presentar sus datos completos y antecedentes.
- c) Adjuntar materias cursadas y calificaciones obtenidas.

ARTÍCULO 3°.- Las actividades de estos becarios deben desarrollarse en un Proyecto de Investigación, aprobado por el Consejo Superior dentro de las pautas de la Ordenanza 403, a iniciarse o en ejecución.

ARTÍCULO 4°.- Para el otorgamiento de estas becas el Consejo Directivo debe llamar a concurso de postulantes, indicando los Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo Superior que hayan solicitado becarios. La solicitud del Becario de Iniciación en la Investigación se debe decidir en un plazo máximo de SEIS (6) meses. El Consejo Directivo de cada unidad académica determina el orden de mérito para el otorgamiento de UNA (1) beca a cada Proyecto de Investigación que lo hubiera solicitado, comunicando la resolución emitida a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta universidad.

ARTÍCULO 5°.- En caso de que la beca solicitada corresponda a la categoría de Auxiliar en Investigación el aspirante debe:

- a) Explicitar sus motivaciones sobre la elección del Proyecto de Investigación como trabajo final.
- b) Proponer un Director de Becario que puede ser el del Proyecto de Investigación elegido.
- c) Presentar el aval del Director propuesto con relación al Plan de Actividades.

d) Entregar en las fechas estipuladas el informe sobre el Plan de Actividades cumplidas al Director, quien lo informa y lo eleva al Consejo Directivo para su tratamiento.

ARTÍCULO 6°.- Para la categoría de Beca de Iniciación en la Investigación, el postulante debe cumplimentar, además, los siguientes requisitos:

- a) Explicitar, mediante una breve exposición, sus motivaciones para investigar y para la elección del proyecto.
- b) Presentar un Plan de Actividades anual con el aval del Director del Proyecto de Investigación propuesto.

ARTÍCULO 7°.- La duración de la Beca de Auxiliar en Investigación será de SEIS (6) meses y no podrá ser renovada.

ARTÍCULO 8°.- Los becarios de una u otra categoría, deben asistir a los cursos teórico-prácticos, organizados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta universidad, sobre temas referidos a su formación específica: metodología de la investigación, técnicas de búsquedas bibliográficas, estadística y otros, a realizarse en los distintos asentamientos. El horario semanal que insuma el cursado de los mismos se computa dentro del horario a cumplir por los becarios.

ARTÍCULO 9°.- El Consejo Directivo queda facultado para solicitar modificaciones o ampliaciones a las solicitudes presentadas, pudiendo descartar las que no se ajusten a las condiciones reglamentarias, comunicándolo expresamente al interesado.

ARTÍCULO 10.- Estas becas, en ambas categorías, tendrán una retribución mensual que fija el Consejo Superior, de acuerdo al informe de la disponibilidad de créditos existentes.

ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo designará al Becario de Iniciación en la Investigación por un plazo que no supere los DOCE (12) meses. La duración máxima del beneficio será de CUARENTA Y DOS (42) meses, en forma continua o discontinua, en el mismo proyecto o en otro de igual

temática, comunicándolo a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado. Para el caso del becario que egresa, después de recibido tendrá SEIS (6) meses más de continuidad en sus actividades, con el cobro de la asignación correspondiente.

ARTÍCULO 12.- La cesación de la beca será dispuesta por el Consejo Directivo. Son motivos para ello:

- a) El incumplimiento de las exigencias requeridas por esta norma.
- b) El abandono de los estudios.
- c) La renuncia voluntaria al beneficio.
- d) Toda causa que, a juicio del Director del proyecto, justifique la cesación con la pertinente fundamentación sobre el particular.

ARTÍCULO 13.- En ambas categorías de becas, si el beneficiario se viera imposibilitado de satisfacer las condiciones bajo las cuales se le otorgó la beca, por razones de salud u otra causa de fuerza mayor imprevista, debe comunicarlo a la mayor brevedad a las autoridades de la unidad académica y ésta, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 14.- El Becario de Iniciación en la Investigación debe cumplir con los requerimientos de:

- a) Registrar una asistencia mínima de DIEZ (10) horas semanales de desempeño, tanto de estudios como de obligaciones, fijadas en el Plan de Actividades avalado por el Director.
- b) Entregar en las fechas estipuladas el Plan de Actividades cumplidas al Director, quien lo informa para su tratamiento en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 15.- El Director debe expedirse sobre el Informe de Actividades cumplidas del Becario de Iniciación en la Investigación - quien debe presentarle el detalle de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, análisis y

conclusiones- agregando su opinión con relación a los avances significativos del estudiante y, si correspondiera, a su solicitud de renovación. El informe y la opinión del Director son tratados por el Consejo Directivo, el que se expedirá sobre dicho cumplimiento y la renovación de la beca.

ARTÍCULO 16.- Para el caso de las Becas de Auxiliares de Investigación, el Director avalará y remitirá al Consejo Directivo el informe presentado por el Becario donde se indiquen las actividades realizadas, avalando las mismas.

ARTÍCULO 17.- El estudiante que obtenga una Beca de Investigación debe renunciar, en el término de SIETE (7) días, a cualquier otro tipo de beca, con excepción de aquellas para las cuales la normativa vigente establezca su compatibilidad. Tanto el Consejo Directivo como la Secretaría de Ciencia y Técnica pueden actuar en el caso de detectar cualquier tipo de incumplimiento a lo previsto en la presente ordenanza.

Rectorado

RESOLUCIÓN 229/15. 30-06-15. Otorgando una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - por el término de 8 meses y a partir del 1 de junio 2015, a los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación: Leonardo Jorge MENSA y María Laura SCATTINI, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 100.3 UNER - Paraná.

Otorgar una (1) Beca de Ayuda de Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - por el término de 8 meses y a partir del 1° de junio de 2015, al alumno de la Facultad de Ciencias de la Administración, José Ignacio Nicolás BOURREN MEYER, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 97.3 UNER - Concordia.

Otorgar una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - por el término de 8 meses y a partir del 1° de junio de 2015, al alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud, Brian Jesús ORTEGOZA, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 91.3 UNER - Concepción del Uruguay.

RESOLUCIÓN 235/15. 30-06-15. Autorizando el pago de las Becas de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica, de acuerdo al detalle de beneficiarios y montos indicados en el Anexo Único de la presente, quienes realizarán las capacitaciones, bajo la supervisión de la Secretaría Académica, Lic. Roxana Gabriela PUIG, responsable de evaluar las actuaciones de los mismos.

Precisar que los mencionados becarios prestarán sus servicios en las instalaciones de la Facultad de Trabajo Social y de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.400.006 - RP: 12.11.24/12.12.54.

RESOLUCIÓN 237/15. 30-06-15. Autorizando la renovación del pago de la Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias de la Administración Sr. Ricardo Dionisio PONCE, por una suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.667,00.-), a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta al-

canzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado Becario continuará cumpliendo con las tareas arriba señaladas bajo la supervisión del Cr. Adrián BIONDI, quien evaluará su desempeño al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 251/15. 27-07-15. Otorgando una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - por el término de 8 meses y a partir del 1° de junio de 2015, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, Srta. María Ana Luz ROBLES, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 91.3 UNER - Concepción del Uruguay.

Establecer en PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00) el monto mensual de la Beca asignada precedentemente, según lo determinado en la Resolución «C.S.» N° 368/14.

RESOLUCIÓN 265/15. 10-08-15. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnología a la alumna de la Facultad de Ciencias Económicas, Srta. Yamila GODOY, por una suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.667,00), a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016.

Señalar que el monto del beneficio otorgado precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo

5°, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que la Srta. GODOY continuará cumpliendo las tareas arribas señaladas bajo la supervisión de la Cra. María Leticia LEIVA, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 266/15. 10-08-15. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Pablo José LÓPEZ, por una suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.667,00), a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016.

Señalar que el monto del beneficio otorgado precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, inciso h), de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado becario continuará cumpliendo las tareas arribas señaladas que le sean encomendadas por la Cra. María Leticia LEIVA, quien evaluará el desempeño del mismo al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

RESOLUCIÓN 268/15. 10-08-15. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Sr. Alfredo Raúl MACKINNON, y a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud; Sres. Aldo Tomás COSTA, Juan Santiago ROSSINI y Hugo Rubén PERÉZ, respectivamente, por la suma única de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) para cada uno.

Precisar que los Becarios se comprometan a ejecutar las actividades, conforme al cronograma establecido por el Director del Proyecto y en cumplimiento del subcontrato de servicios profesionales firmado. Asimismo deberán, en base a la Carta de Presentación y documentación entregada por el Director del Proyecto, completar los aspectos técnicos específicos del Estudio de Impacto Ambiental, recolectar información complementaria, incluyendo visitas al predio. Además de toda otra actividad y resultados esperados, necesarios para el cumplimiento del Proyecto PNUD ARG 10G48 «*Manejo Ambientalmente Racional y Disposición de PCB en Argentina*» en su Subcontrato de Servicios Profesionales N° 201501273: «*Línea de base ambiental y estudio de impacto ambiental complementario en el Depósito Temporal de PCBs de la Ciudad de Concordia*», bajo la supervisión del Ing. Luis Agustín Basgall, quien evaluará sus desempeños al momento de la finalización de la Beca.

Establecer que los beneficiarios desarrollarán sus actividades a partir del 1° de julio de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, en la Facultad de Ciencias de la Salud y en el Parque Industrial de la ciudad de Concordia, E.R.

Dejar constancia que las presentes han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: A.0001.009.802.002 - RP: 12.50.21.

RESOLUCIÓN 269/15. 10-08-15. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica al alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Maximiliano Emanuel PERALTA, por una suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.667,00), a partir del 1° de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016.

Señalar que el monto de la Beca otorgada precedentemente se fijó de acuerdo a la Planilla de Cálculo determinada en el Artículo 3°, inciso h) de la Ordenanza N° 400, y se ajustará automáticamente hasta alcanzar el máximo previsto en el Artículo 5°, Inciso a.3), del Anexo III, de la Ordenanza N° 371.

Precisar que el citado becario continuará cumpliendo las tareas arribas señaladas bajo la supervisión de la Cra. María Leticia LEIVA, quien evaluará el desempeño del beneficiario al momento de la finalización de la Beca.

Dejar constancia que la presente Beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.001 - RP: 90.50.21.

LLAMADOS A CONCURSOS

Rectorado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONCURSOS PARA LA DESIGNACION
DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página: www.concursos.uner.edu.ar

RESOLUCIÓN 270/15. 10-08-15. Suspendiendo la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación simple, en el espacio curricular «INFORMÁTICA» de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, prevista para el día 14 de agosto del corriente año.

Fijar como nueva fecha para la sustanciación del citado concurso el día 9 de setiembre de 2015, a la hora 9:00.

EXTENSIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 201/15. 10-09-15. Aprobando la Nueva Convocatoria a presentación de proyectos de Integración de las Funciones Universitarias «Prácticas Integrales y Territorio 2016» en los aspectos generales y particulares que se detallan en el Anexo Único de la presente.

Establecer que la gestión y administración de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvado Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Lic. Roberto Angel MÉDICI (Ingeniería)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Alejandra R. PERÉZ (Cs. de la Educación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Joaquín GALVÁN (Ingeniería)
Juan Manuel ARBITELLI (Trabajo Social)
Guzmán M. BANQUERO (Agropecuarias)
Adrián M. CHURRUARÍN (Bromatología)
Mariano Germán CHIALVA (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Marcelo E. C. BENGOA (Administración)
Abog. Ignacio Carlos VÉNERE (Rectorado)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

